Palmira, Agosto de 2025

Señores
ALCALDÍA DE PALMIRA
Atn: JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES
Secretario de Cultura
Palmira

Asunto: Presentación de Propuesta

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito presentar propuesta de servicios, la cual tendrá como objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA QUE BRINDA LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE RICARDO NIETO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1. Prestar servicios de formación artística, de acuerdo con los requerimientos de la población beneficiaria, aportando todo su conocimiento del área específica asociada a su perfil y de acuerdo con la intensidad horaria requerida por la Escuela Municipal de Arte. Dicha formación podrá ser impartida en la sede principal, en cualquier equipamiento cultural o en el proceso de desconcentrada artística que se desarrolla en el sector urbano y/o rural del municipio de Palmira, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Cultura y a su planeación curricular.
2. Presentar el plan de trabajo académico y/o guías de aprendizaje para el área asignada en el cual se contemplen los tiempos, actividades, temas, métodos y recursos pedagógicos y didácticos a implementar para el desempeño de sus obligaciones en el marco de la planeación académica y/o del Proyecto Educativo Institucional - PEI, realizando un reporte mensual según formatos de la Escuela Municipal de Arte – EMA.
3. Asistir a las capacitaciones, reuniones, encuentros de formación o planeación o cualquier convocatoria que se programe desde la Escuela Municipal de Arte y/o Secretaría de Cultura.
4. Presentar una muestra artística y/o de productos con los beneficiarios de los procesos de formación al final cada corte académico, según criterio de la Escuela Municipal de Arte, atendiendo los espacios, fechas y horarios dispuestos por la Secretaría de Cultura y/o la Escuela Municipal de Arte.
5. Apoyar la actualización permanente de información en el software académico o herramienta tecnológica que disponga la Escuela Municipal de Arte, diligenciado las matriculas, asistencias de estudiantes, actualizando permanencia y deserción, reportando las guías de aprendizaje, las evaluaciones y demás actividades propias de la gestión académica.
6. Entregar informes mensuales e informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental de la Secretaria de Cultura.
7. Las demás que demande la Secretaría de Cultura y/o la EMA dentro del giro ordinario de su contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución propuesto es hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor de la propuesta es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

FORMA DE PAGO

El valor propuesto se pagará de la siguiente forma: Actas parciales previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Adjunto los documentos solicitados en la invitación a presentar propuesta.

Atentamente,

EFRAIN ROSALES AGUILAR
Cedula de Ciudadanía No. 16.986.360 de Palmira